

UNION TEMPORAL DATA

ICFES

Bogotá, 8 de marzo de 2018

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

Calle 26 No.69-76, Torre 2, Piso 15

Teléfono +57 (1) 4841410

Bogotá, Colombia

contratacion2018@icfes.gov.co

Asunto: PROCESO DE COMPRA IC-007-2018

Respetados Señores:

Por medio de la presente, yo LIBIA AMAYA MORALES identificada con CC 51.824.845 de Bogotá, actuando como representante legal de UNION TEMPORAL DATA, me permito hacer respetuosamente las siguientes observaciones al informe preliminar de evaluación IC-007-2018

1. Para el proponente **OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA**

- A)** Presenta certificación a FOLIO 71 de ONIX TECHNOLOGY por \$1.011.629.500 la cual suministra EQUIPOS DE COMPUTO, MOBILIARIO DE OFICINA, CONTROL DE ACCESO, CCTV, ETC, ETC.

OBSERVACION: No es claro en dicha certificación, el valor que corresponde a MEMORIAS USB. La entidad en su evaluación asume, que el 100% del contrato allegado es únicamente de memorias USB.

Solicitamos respetuosamente al ICFES por principios de igualdad y transparencia, pedirle al proponente **OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA**, allegue la factura de venta y la factura de compra, de los elementos pertenecientes al contrato aportado como experiencia adicional, y aceptar solo lo perteneciente a memorias USB tal como lo exige el numeral 6.1.1

2. Para el proponente **ZUMARCE SAS**

- B)** El objeto social del proponente ZUMARCE SAS no cumple con lo exigido en el numeral 4.1 literal a) el cual reza:

“En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y uniones temporales, cuyo objeto social sea la comercialización de dispositivos tecnológicos”

UNION TEMPORAL DATA

ICFES

El proponente **ZUMARCE SAS** aporta en el RUT las siguientes actividades que no están relacionadas con el objeto de la presente invitación:

Actividades Económicas

- * 5511 - Alojamiento en hoteles
- * 5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
- * 7912 - Actividades de operadores turísticos
- * 4921 - Transporte de pasajeros

OBSERVACION: Solicitamos respetuosamente a la entidad no tener en cuenta la propuesta del mencionado proponente ya que se encuentra incurso en la siguiente causal de rechazo:

“7.11 j) Cuando el proponente individual o los integrantes de proponentes plurales no tengan previsto en su objeto social la o las actividades exigidas en este documento, en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente”

3. **Para el proponente CONSORCIO PISA** (INGENIEROS CONSTRUCTORES MCM - INGEVEC S.A.S)
C) El objeto social de los proponentes INGENIEROS CONSTRUCTORES MCM SAS - INGEVEC S.A.S no cumplen con lo exigido en el numeral 4.1 literal a) el cual reza a su tenor:

“En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y uniones temporales, cuyo objeto social sea la comercialización de dispositivos tecnológicos”

El proponente **INGENIEROS CONSTRUCTORES MCM SAS** aporta en el RUT las siguientes actividades, las cuales no están relacionadas con el objeto de la presente invitación:

Actividades Económicas

- * 4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
- * 7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

El proponente **INGEVEC SAS** aporta en el RUT las siguientes actividades, las cuales no están relacionadas con el objeto de la presente invitación:

Actividades Económicas

- * 7020 - Actividades de consultoría de gestión
- * 4112 - Construcción de edificios no residenciales
- * 4111 - Construcción de edificios residenciales

OBSERVACION: Solicitamos respetuosamente a la entidad no tener en cuenta la propuesta del mencionado proponente ya que se encuentra incurso en la siguiente causal de rechazo:

UNION TEMPORAL DATA

ICFES

“7.11 j) Cuando el proponente individual o los integrantes de proponentes plurales no tengan previsto en su objeto social la o las actividades exigidas en este documento, en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente”

4. Para los proponente ZUMARCE SAS, CONSORCIO PISA y NUEVA ERA SOLUCIONES SAS

D) Observamos que estos proponentes aportan certificaciones para acreditar EXPERIENCIA SUPERIOR acorde con el numeral 6.1.1.

A este particular tenemos que decir:

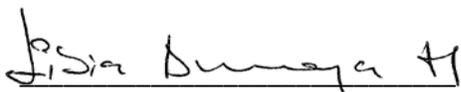
- Que los valores de cada contrato aportado son poco creíbles para ventas exclusivamente de memorias USB
- Que los clientes que emiten dichas certificaciones, son de naturaleza privada y no existen medios de comprobación de los contratos en el SECOP II o el RUES. Solo media la buena fe de quien la emite y de quien la presenta.
- Es poco creíble que las empresas **INVERSIONES PUVEL SAS, INVERSIONES PRS SAS, INDUHOTEL SAS, INTECO MC SAS y P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS**, hayan comprado en los tiempos descritos, tal número de memorias USB y en los valores descritos.
- Llama mucho la atención, que varios de esos contratos no se encuentran registrados en el RUP y otros aparecen registrados con valores que no corresponden a los plasmados en dichas certificaciones, ni con las clasificaciones UNSPSC correspondientes a memorias USB (43.20.20 – 32.10.16)

OBSERVACION: Solicitamos respetuosamente al ICFES por principios de igualdad y transparencia, pedirle a los proponente **ZUMARCE SAS, CONSORCIO PISA y NUEVA ERA SOLUCIONES SAS**, alleguen las facturas de venta, facturas de compra y manifiestos de importación, de los elementos pertenecientes a los contratos aportados como experiencia adicional.

Solicitamos respetuosamente a la entidad aplicar en los casos que hubiere lugar, lo mencionado en la causal de rechazo 7.11 literal e), la cual reza a su tenor:

“e. Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin perjuicio de los efectos previstos en este documento de condiciones con arreglo a la ley”

Atentamente,



LIBIA AMAYA MORALES

Representante Legal UT DATA

NOTA: Las negrillas y subrayas utilizadas en este documento, son nuestras.